



Informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 -2026- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 17 de junio del 2026

LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

VISTO:

El expediente administrativo sobre la designación del Comité Especial para la selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE CENTRO POBLADO ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N°2666231, priorizado por Acuerdo de Concejo N° 065-2024-MPCVZ, de fecha 03 de diciembre del 2024, para ser financiado, ejecutado y supervisado, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N° 28607; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), publicado el 29 de abril del 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 13 de marzo del 2026, se publicó el Decreto Supremo N°038-2026-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230);

Que el 04 de mayo del 2023 se publicó la Ley N° 31735, que modifica la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que el 02 de octubre del 2025 se publicó la Ley N° 32460, Ley que modifica la Ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos.

Que, por Acuerdo de Concejo N°066-2024-MPCVZ, de fecha 03 de diciembre del 2024, se aprobó la priorización del proyecto que será financiado y ejecutado en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en el TULO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N°29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2026- MPCVZ-ALC, de fecha 10 del abril del 2026 se designó el Comité Especial para el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y el proceso de selección de la entidad privada supervisora encargada de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y de la ejecución del proyecto priorizado.

Que, mediante Informe Legal N° 197-2026-MPCVZ-GAJ-SYS, de fecha 16 de junio de 2026 el Gerente de Asesoría Jurídica Opina: Derivar el presente expediente administrativo al despacho de Alcaldía para que Disponga la proyección del acto resolutivo aprobando Designar al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada supervisora, para el Proyecto de Inversión Pública denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE CENTRO POBLADO ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” con Código Único de Inversión N° 2666231 en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Que, el numeral 70.1 y numeral 70.2 del artículo 70 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 70 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 74.2 del mismo artículo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°065-2024-MPCVZ, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia Contralmirante Villar acordó por UNANIMIDAD en su artículo primero APROBAR la priorización del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE CENTRO POBLADO ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con Código Único de Inversión N°2666231, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, previstos en la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado detallado a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	CODIGO UNICO DE PROYECTO
01	EDGAR MANUEL SUAREZ CHUNGA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	CESAR AUGUSTO GARAY IZUIERDO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE CENTRO POBLADO ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES",	2666231
02	OSCAR REYES CIFUENTES	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	JHIN EDINSON HERNANDEZ TAFUR	SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA		
03	BIENVENIDO LIBAY CARRASCO FRIAS	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	NADIA PALOMINO OLAYA	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	NOMBRE	CODIGO UNICO DE PROYECTO
01	EDGAR MANUEL SUAREZ CHUNGA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	CESAR AUGUSTO GARAY IZUIERDO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2666231



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

02	OSCAR REYES CIFUENTES	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	JHIN EDINSON HERNANDEZ TAFUR	SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA	LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR DE CENTRO POBLADO ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
03	BIENVENIDO LIBAY CARRASCO FRIAS	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	NADIA PALOMINO OLAYA	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS



Sr. Raúl Tume Jacinto
ALCALDE (E)

